

VIEDMA; 15 MAY 2020

VISTO: el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/2020, los Decretos Provinciales N° 236/2020, 266/2020, 293/2020, 297/2020, 298/2020, 306/2020, 325/2020, 326/2020 y 399/2020, las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N° 212/2020 y 214/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/2020 la Señora Gobernadora de la Provincia de Río Negro declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al brote de coronavirus COVID-19;

Que resulta conveniente en esta instancia dictar las medidas necesarias para bajar la afluencia de personas en el Instituto Provincial del Seguro de Salud principalmente en las distintas Delegaciones, sin que ello afecte la prestación de servicios de salud;

Que la presente medida tiende a disminuir el nivel de exposición de los trabajadores y trabajadoras, usuarios de la Obra Social, como asimismo la contención de la propagación de la infección por coronavirus;

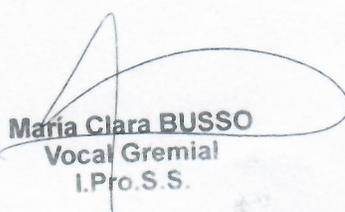
Que a fines de garantizar el distanciamiento social y procurar el menor contacto posible entre las personas, a través del Decreto N.º 293/2020, de acuerdo a los términos y con los alcances allí expuestos;

Que la presente medida se dicta ante las excepcionales circunstancias antes referidas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 40° inc. n) de la Ley K N° 2753;

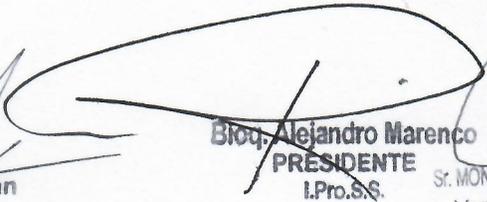
POR ELLO:

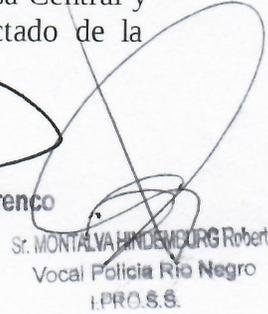
**LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Implementar en todas las oficinas del Instituto Provincial de Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), ya sea Delegaciones, Casa Central y Consultorios Externos, buzones de recepción de trámites, a partir del dictado de la


Maria Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bloq. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Sr. MONTALVA HINDENBURG Robert
Vocal Policia Río Negro
I.PRO.S.S.

presente y hasta dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Facultar a los responsables de las distintas Secretarías, Direcciones Delegaciones y Consultorios Externos, a tomar las medidas necesarias respecto del personal a su cargo, tales como cambios de horarios, reducción horaria, nueva modalidad de trabajo, etc., de los cuales se deberá arbitrar los medios necesarios para no afectar los servicios de salud en caso de Urgencia y otros trámites que requieran la prestación de servicios.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los agentes públicos que requieran dispensas por hijos menores y/o que se encuentren comprendidos en grupos de riesgos y vulnerables, deberán presentar Declaración Jurada de acuerdo al Anexo I y II que se adjunta a la presente según corresponda, a través del correo electrónico a la Dirección de Recursos Humanos y presentar documentación médica fehacientemente posterior al 25 de Mayo de 2020, sólo aquellos agentes que no cuenten con antecedentes previos en su Legajo Personal.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Protocolo de acuerdo al Anexo III, que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar y Archivar.-

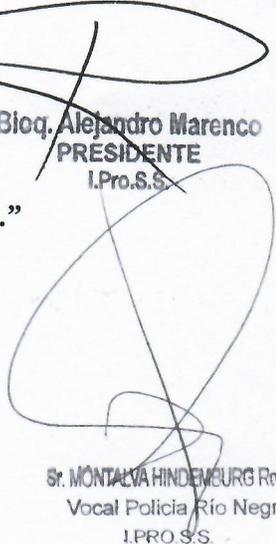
RESOLUCIÓN N° 235 /2020-“J.A.-I.Pro.S.S.”



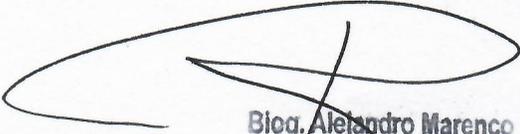
María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.



POLIZZI Fabi6 Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.



Sr. MONTALVA HINDEMEURG Roberto
Vocal Policia Río Negro
I.PRO.S.S.



Bioq. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.



ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 235 /2020-“J.A.-I.Pro.S.S.”

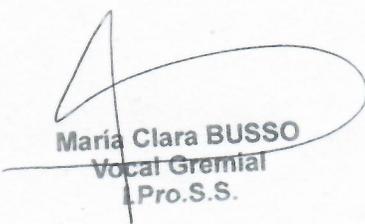
DECLARACIÓN JURADA AGENTE GRUPO DE RIESGO

RESOL-2020-212-E-GDERNE-CPFP#ME

..... DNI N°.....
LEGAJO N° Agente:, que
desempeño funciones en
Declaro bajo juramento estar incluido/a en el grupo de riesgo
por.....

De acuerdo a los datos expuestos en carácter de declaración jurada,
solicito se me dispense de concurrir a mi lugar de trabajo a partir del día
..... de marzo de 2020 hasta elde 2020.-

Firma:
Aclaración:
D.N.I. N°:
Lugar:
Fecha:


María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bica. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Sr. MONTALVA HINDEMBURG Roberto
Vocal Policía Río Negro
I.PRO.S.S.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 235 /2020-"J.A.-I.Pro.S.S."

DECLARACIÓN JURADA POR CUIDADO DE HIJOS MENORES

RESOL-2020-214-E-GDERNE-CPFP#ME

..... DNI N°,
LEGAJO N° Personal Agrupamiento
que desempeño funciones en horario:

Declaro bajo juramento ser el/la madre/padre/ tutor y estar al cuidado de
.....; DNI N.º;
DNI N.º; DNI N.º;
DNI N.º; DNI N.º

Asimismo, declaro bajo juramento que el/la madre/padre/tutor de los
menores indicados precedentemente es.....
..... DNI N.º, y trabaja en

De acuerdo a los datos expuestos en carácter de Declaración Jurada,
solicito se me dispense de concurrir a mi lugar de trabajo a partir del día
.....dede 2020 hasta elde de 2020
de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º de la Resolución N° 2020- 214- E-
GDERNE- CPFP#ME.-

Firma:

Aclaración:

D.N.I. N°:

Domicilio en el que permanecerá durante la dispensa:

.....

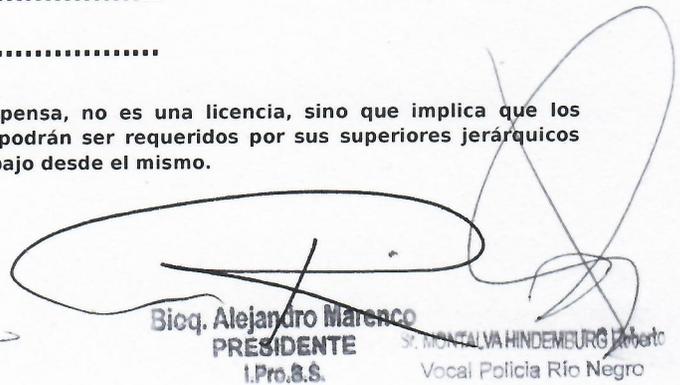
Lugar:.....

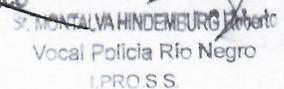
Fecha:

*Se hace saber que el otorgamiento de la dispensa, no es una licencia, sino que implica que los
agentes permanezcan en sus domicilios y que podrán ser requeridos por sus superiores jerárquicos
para realizar tareas propias de su puesto de trabajo desde el mismo.


María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bico Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Sr. Montalva Hindemeurg Roberto
Vocal Policia Río Negro
I.PRO.S.S.

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 235 /2020-“J.A.-I.Pro.S.S.”

PROTOCOLO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
(I.Pro.S.S.) COVID-19

El presente regula medidas a adoptar en este tiempo como, prácticas estándar, para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, coronavirus, entre otros, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

Responsabilidad Institucional del Instituto Provincial del Seguro de Salud:

El Instituto del Seguro de Salud se compromete a proveer elementos de protección básico a los empleados en general y las medidas de barrera necesarias en aquellos/as trabajadores/as en atención directa al público.

Se faculta a las autoridades, gerentes, Jefes de Departamentos, Delegados, Subdelegados y/o superior inmediato, a organizar las tareas del sector, de acuerdo a las necesidades de servicios y distanciamiento social, tales como: Cambios de horarios en la jornada laboral, reducción horaria, turnos rotativos, nuevas modalidades de trabajos, etc.

Los elementos de barrera personales a prever serán:

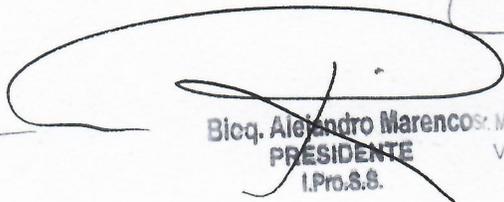
- Protectores faciales, tapabocas permanentes de tela doble o triple, o barbijos triples. Los elementos permanentes de tela quedan en custodia del personal y se instruirá a los mismos respecto de su manejo, higiene y conservación. La provisión de barbijos permanentes se realizará una sola vez en forma bimestral.
- Pantallas o máscaras de plástico transparente de fácil higiene que permitan establecer barrera en aquellas personas que deban atender directamente al público como necesidad esencial.
- Mamparas traslucidas de plástico o vidrio, que se incorporarán a los mostradores de atención directa al afiliado.

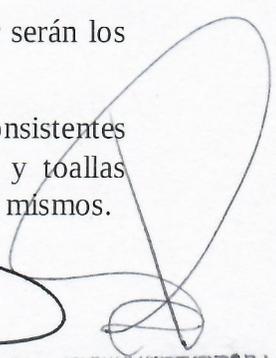
Los elementos y medios para higiene y desinfección de manos a proveer serán los siguientes:

- Alcohol en gel y elementos de higiene en los baños del instituto consistentes en jabón (sólido o líquido). Se debe asegurar el flujo de agua y toallas descartables de papel, como asimismo recipientes de descarte de los mismos.


Maria Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bicoq. Alejandro Marencos
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


MONTALVA HINDEMBURG Robert
Vocal Policia Río Negro
I PRO.S.S.

La higiene de pisos y superficies susceptibles a higiene energética deberá hacerse con ciclo de agua con detergente (detergente o liquido de limpieza) y complementado con repaso de lavandina al 10%.

La ventilación diaria del ambiente de trabajo deberá realizarse durante los períodos de higiene intensiva.

Medidas preventivas en las relaciones interpersonales

- Mantener y respetar la distancia social al menos 1 a 2 metros de distancia entre las personas.
- Evitar tocarse o refregarse la cara.
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Evitar los saludos de mano y beso.
- Recalcar la recomendación a la población mayor de 65 años o con problemas respiratorios y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial y utilizar vías telefónicas o digitales (correos electrónicos y redes sociales) para la realización de trámites o consultas.
- Informar a la población vulnerable la importancia de quedarse en su casa y, en los casos estipulados, respetar la cuarentena de 14 días.

¿Qué recomendaciones se deben tomar ante la presencia de síntomas compatibles con enfermedades respiratorias?

Se recuerda que, para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas tales como fiebre, tos, dolor de garganta NO concurran a sus sitios de trabajo. Ante tal eventualidad se debe llamar al 911 e indicar a la Delegación u oficina de RRHH el resultado de la consulta.

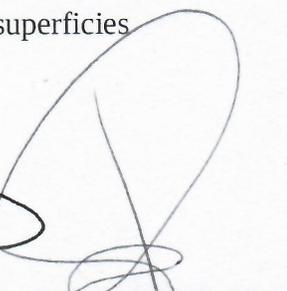
¿Cómo y cuándo debo lavarme las manos y uso de alcohol en gel?

- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Mojarse las manos, usar jabón, frotar las manos, enjuagarse bien, secarse. Este proceso debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Hacerlo antes de comer, manipular alimentos, documentos y/o expedientes.
- Luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas u superficies comunes.
- Después de manipular basura o desperdicios.
- Después de ir al baño.


Maria Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bicc. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Sr. MONTALVA HINDEBURG Robert
Vocal Policia Río Negro
I PRO.S.S.

1. Esta medida de cuidado puede realizarse sobre todo a través del lavado con agua y jabón ya que es una de las maneras más efectivas para prevenir el contagio.
- El uso de alcohol en gel no reemplaza la higiene de manos sino que la complementa en el período que transcurre entre lavado y lavado.

¿Cómo mantener una adecuada higiene respiratoria?

- El uso de barbijo o tapaboca casero es de carácter obligatorio dentro de las instalaciones del Instituto hasta tanto dure la emergencia sanitaria o se modifique dicha norma.
- En los circunstanciales momentos en que no se use el barbijo por razones el personal debe cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Para facilitar el cumplimiento de esta medida de prevención, se deben disponer cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

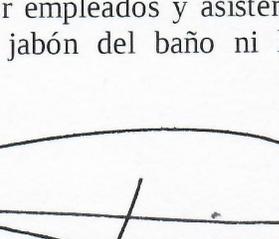
¿Cómo mantener los espacios ventilados y desinfectados?

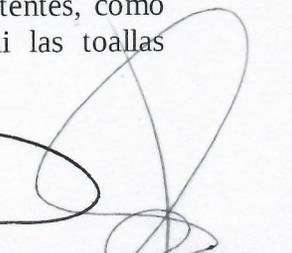
A fin de reducir el riesgo de transmisión de virus respiratorios a través de superficies y objetos contaminados con secreciones, todos los que habitan un espacio laboral son responsables de colaborar en la higiene del mismo:

- Desinfectar diariamente mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.
- Previo a la aplicación de desinfectante y para asegurar la remoción mecánica de la suciedad presente deben limpiarse las superficies con agua y detergente.
- La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).
- Complementariamente a esta medida, se debe procurar la ventilación de ambientes cerrados mediante la apertura de puertas y ventanas a fin de permitir el recambio de aire.
- Disponer de dispensers de jabón líquido o pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas para ser utilizados por empleados y asistentes, como así también verificar que no se acabe el jabón del baño ni las toallas descartables para la higiene adecuada.


Maria Clara BUSSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrian
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bicoq. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Sr. MONTALVA HINDEMBURG Roberto
Vocal Policia Río Negro
I.PRO.S.S.

Recomendaciones visuales para los establecimientos

- En todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la línea del Centro de Atención Telefónica (CAT), como así también folletos explicativos del uso de los medios de comunicación alternativos vía web.
- Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general y el personal del Instituto.
- Publicidad e información oficial del Gobierno Provincial, a través de cartelerías, folleterías y otros medios visibles para el personal del Instituto y los afiliados y/o usuarios de la obra Social, respecto a las medidas de prevención COVID-19.
- En las Oficinas de atención al público (Delegaciones, oficinas varias de Rivadavia N° 228 y Recepción de Casa Central), se deberá controlar y restringir el ingreso de afiliados y/o usuarios a la Obra Social de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1 o 2 metros entre cada persona, de acuerdo a los metros cuadrados de cada Oficina.

A tener en cuenta:

¿Cómo se transmite?

El Coronavirus en algunos casos produce resfrío común o enfermedades respiratorias graves.

Su transmisión es por contacto estrecho con una persona infectada con el virus, a través de secreciones respiratorias (tos o estornudo). También por contacto con superficies contaminadas, con las secreciones de aquellas personas que contienen el virus.

Puede afectar a cualquier persona, principalmente a adultos mayores de 65 años y personas con afecciones previas.

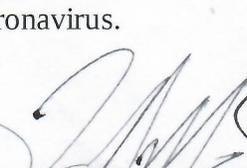
¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas más comunes son fiebre y/o tos, dolor de garganta y a veces dificultad respiratoria.

En general presenta síntomas similares a otras gripes.

Las personas más expuestas son quienes viajaron recientemente a zonas que se consideran con transmisión local o quienes hayan estado en contacto en casos confirmados de Coronavirus.


María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabián Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Bicq. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Sr. MONTAZA HINDEBURG
Vocal Policia Río Negro
I.PRO.S.S.

En estos casos, se recomienda permanecer en el hogar por 14 días y no concurrir a lugares públicos o actividades con otras personas.

¿Cómo se previene?

Las acciones de protección individual protegen a la comunidad en su conjunto. Adoptar medidas básicas de higiene y cuidado personal reduce la probabilidad de contraer o propagar la enfermedad.

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente.
- Toser y estornudar en el pliegue del codo.
- Ventilar los ambientes.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.

Trabajadores/as en actividad

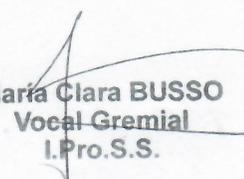
- No debe ir a trabajar si encuentra en aislamiento por ser un caso sospechoso o de contacto estrecho de un caso positivo hasta tanto lo indique la autoridad sanitaria o si tuviera fiebre o síntomas respiratorios, en ese caso llamar al 911.
- Al salir de su casa debe utilizar barbijo o protector facial (tapa boca, nariz y mentón) de confección casera y usarlo según las recomendaciones del Ministerio de Salud de Río Negro.

Recomendaciones para el desplazamiento hacia y desde su trabajo

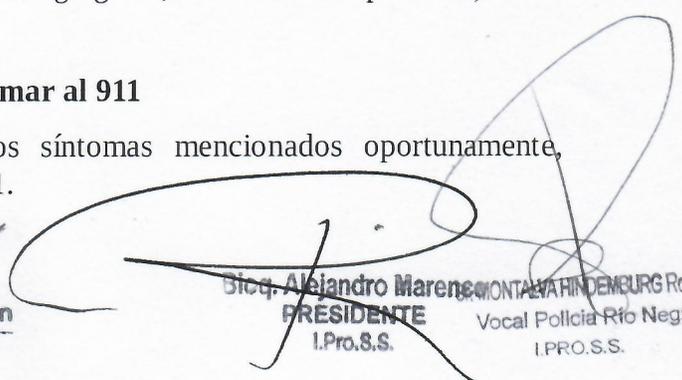
1. En viajes cortos intente caminar o utilice bicicleta, así tendrá más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
2. Recuerde la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos que realice.
3. Si es posible lleve elementos de higiene personal.
4. Si se desplaza en vehículo particular, recuerde ventilarlo para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
5. Evite aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que utilice (ejemplo paradas de colectivos).
6. No utilice transporte público si cree que está enfermo o tiene síntomas respiratorios (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria) debe llamar al 911.

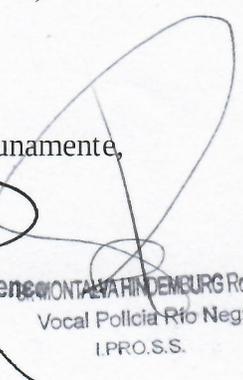
Para mayor información y orientación **llamar al 911**

En caso de manifestar algunos de los síntomas mencionados oportunamente, **comunicarse en forma inmediata al 911.**


María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


Biccq. Alejandro Marengo
PRESIDENTE
I.Pro.S.S.


Montalva Hindenburg
Vocal Policia Río Negro
I.PRO.S.S.